



**ACTA DE FALLO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Número:** SUV/DADM/CSG/111/2018

**Lugar:** Mezquitán #302 Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha:** 27/09/2018

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

**Adquisición de 8 deshumidificadores,** con Cargo al Proyecto **Ordinario.**

La Rectora del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación directa corresponde a:

**Nombre: Ber-Mar Universal S.A de C.V.**

**Por un monto total de:**

**\$ 37,027.20**

(TREINTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N INCLUYE IVA.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales, del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Autorizó**

  
**Dra. María Esther Avelar Álvarez**  
Rectora del Sistema de Universidad Virtual

**Elaboró**

  
**Arq. Héctor Cárdenas Monayo**  
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

111  
NUMERO

27/09/2018  
DÍA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: ORDINARIO  
No. FONDO:  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

420000 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
31342222 MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.  
TELÉFONO DOMICILIO

1 [Redacted] BER-MAR UNIVERSAL, S.A. DE C.V.  
PROVEEDOR  
2 [Redacted] 3 [Redacted] 4 [Redacted]  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZAZ	DESHUMIDIFICADORES	8	\$3,990.00	\$31,920.00
IMPORTE CON LETRA: (TREINTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N INCLUYE I.V.A.)			SUB-TOTAL	\$31,920.00
			I.V.A.	\$5,107.20
			TOTAL	\$37,027.20

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES  
FECHA DE ENTREGA: 03/10/2018 LUGAR DE ENTREGA: Calle Mezquitán N°302 Col. Centro Barranquitas C.P. 44100 FIANZAS  
PAGO DE CONTADO  PAGO: No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% a) ANTICIPO   
PAGO EN PARCIALIDADES  b) CUMPLIMIENTO

CREDITO 30 DIAS  
OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ  
AUTORIZO: MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ  
Yo. Bb. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: ARQ. HECTOR CÁRDENAS MONAYO  
5 [Redacted]  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

RECIBI  
TEL. Y FAX :  
EXPEDIDA EN :

FACTURA		
B - 3309		
2	10	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICION		

**CLIENTE:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**DIRECCION:** AV. JUAREZ 976 COL. CENTRO  
**CIUDAD:** GUADALAJARA, JAL.  
**R.F.C.:** UGU250907MH5 C.P.:44100

FECHA Y HORA DE ELABORACION: 02/10/2018 14:29:03

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales  
 FORMA DE PAGO: 99-OTROS  
 USO CFDI: G03 -Gastos en general  
 ORDEN DE COMPRA No. DE CUENTA NO IDENTIFICADO METODO DE PAGO PPD -Pago en parcialidades o diferido

CANT	UNI	Clave Unidad	CODIG	Clave ProdServ	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
8.00	PZA	H87	MDK7-50P-N	40101902	DESHUMIFICADOR MIDEA 50 PINTAS 115/1/160 R-410A, S/N 2413682650177020200527, 2413682650177020200668, 2413682650177020200394, 2413682650177020200131, 2413682650177020200309, 2413682650177020200810, 2413682650177020200298, 2413682650177020200464.	\$3,990.00	\$31,920.00

( TREINTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)

SUB-TOTAL:	\$31,920.00
IVA: 16%	\$5,107.20
TOTAL:	\$37,027.20

**EFFECTOS FISCALES AL PAGO:**

POR ESTE PAGARE PROMETO (EMOS) Y ME (NOS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE A BER -MAR UNIVERSAL, S.A. DE C.V EN GUADALAJARA, JALISCO O EN CUALQUIER OTRA PLAZA DE LA REPUBLICA MEXICANA A ELECCION DEL TENEDOR EL 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 LA CANTIDAD DE \$ 37027.2, ( TREINTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.). QUE RECONOZCO (EMOS) ADEUDARLES ASI COMO EL INTERES MORATORIO DEL % MENSUAL.

LAS OBLIGACIONES ANTERIORES LAS CONTRAIGO (EMOS) MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE, EN CONSECUENCIA, LA SOCIEDAD ACREEDORA PODRA E XIGIR DE TODOS A PRORRATA O DE CUALQUIERA DE NOSOTROS EN SU TOTALIDAD EL IMPORTE DE LAS MISMAS OBLIGACIONES SIN QUE EL SEGUNDO CASO TENGA DERECHO EL REQUER IDO PARA IMPLORAR EL BENEFICIO DE DIVISION.

EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DESPACHARE EJECUCION CONTRA TODOS O CUALQUIERA DE NOSOTROS CON MOTIVO DE ESTE PAGARE DES DE AHORA RENUNCIAMOS AL DERECHO DE DESIGNAR BIENES PARA EL EMBARGO Y EL ARTICULO 431 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, COMO SUPLETOR IO DEL MERCANTIL CONSENTIENDO EN QUE TAL EMBARGO SE PRACTIQUE EN LOS BIENES QUE SEÑALE EXCLUSIVAMENTE LA SOCIEDAD ACREEDORA AUN SIN SUJETARSE AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1395 DEL CODIGO DE COMERCIO EL CUAL PRECEPTO TAMBIEN RENUNCIA.

NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 DIRECCION: AV. JUAREZ 976 CENTRO, CP 44100  
 CIUDAD: GUADALAJARA, JAL.

10 A 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

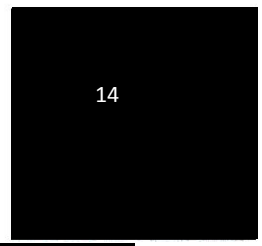
RECIBI DE CONFORMIDAD

NO. CERTIFICADO  
11

FECHA Y HORA DE TIMBRADO  
2018-10-02T14:35:29

NO. CERTIFICADO SAT TIMBRE  
12

TIMBRE UUID / FOLIO FISCAL  
13



CADENA ORIGINAL  
15

SELLO DIGITAL  
16

SELLO DIGITAL  
17

Comprobante Validado  
en la pagina del SAT

**U006 2018**  
**Subsidio**  
**Federal**  
**OPERADO**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 ENTRADA A ALMACEN  
 Fecha: 19/10/18 Hora: 16:50  
 Recibo: [Signature]  
 UBGVIRTUAL

RISIS



GRUPO FERRETERIA CALZADA SA DE CV

Fecha - 26/09/2018

Hora - 12:48:50

Page Number - 1

18  
19  
Phone Number 20

Sold To: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
JUAREZ  
N°976  
CENTRO  
014 44100

Ship To: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
JUAREZ  
N°976  
CENTRO  
014 44100

Customer - 2241  
Business Unit - 1214021

**Documento**  
**COTIZACIÓN 51750 SQ**

Ejecutivo de Ventas: NO ASIGNADO

Contacto: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Telefono: -31342222 EXT 18853, Correo: analilia.lozan

Order Date Reference  
24/09/2018

Item Number	Description	Texto búsqueda	Requested	Tipo envío	Ln/Rq Dt	Cantidad	UM	Price	Extended Price	Moneda
HC73744	DESHUMIFICADOR MARCA MIDEA	MIDEA 300	26/09/2018	S	1,000	1.00	PZ	4,200.00		MXN
		Tax Rate	Sales Tax	Subtotal	Total Order					

Terms 30 Dias

Firma Vendedor

Firma Gerente

# Ber-Mar

*Universal, S.A. DE C.V.*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

COTIZACION PARA MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTNEZ  
SEPTIEMBRE 26/2018

PART.	UNID	CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	PZA	1	ELIMINADOR DE HUMEDAD EASY DRY, 2 REPUESTOS MAS CONTENEDOR ACTIVADOR	\$ 125.00	\$ 125.00
2	PZA	1	DESHUMIFICADOR MARCA MIDEA MOD. MDK7-50P	\$ 3,990.00	\$ 3,990.00
				SUB-TOTAL	\$ 4,115.00
				IVA	\$ 658.40
				TOTAL	\$ 4,773.40

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DIAS  
CONDICIONES DE PAGO, 8 DIAS  
GARANTIA, SEGÚN EL FABRICANTE

Agradeciendo de antemano sus atenciones quedo a sus órdenes para cualquier comentario a lo antes descrito

21

22

TEL

23

24

25



26

CALLE

27

TEL.

28

26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AT'N. MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ  
ENCARGADA DE UNIDAD DE COMPRAS –  
SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL

Por medio de la presente me permito cotizarle el siguiente Deshumidificador que tan amablemente me solicito

DESHUMIDIFICADOR PORTAIL MIDEA  
50 PINTAS, 110V

\$ 4,980.00

Estos precios son mas el 16% del I.V.A. Tiempo de entrega de 3 a 5 dias  
forma de pago: Credito 15 días, Incluye entrega a domicilio, Vigencia de  
cotización: 20 días, Garantia: 1 año.

Sin mas por el momento y en espera de poder servirles, nos despedimos  
muy cordialmente.

ATENTAMENTE.

29



invent



13, 15, 16 y 17.- 1 cifra alfanumérica eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

14.- 1 QR eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

18.- 11 palabras y 3 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

21.- 1 firma y 4 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

22.- 7 palabras y 2 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

27.- 3 palabras y 3 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.